



ÍNDICE:	Página
1. Introducción y alcance	2
2. Idea inicial del proyecto y selección de alternativas.....	3
2.1 Descripción del proyecto y sus acciones.....	3
2.1.1 Localización.....	3
2.1.2 Descripción de la actuación	4
2.1.3 Cambios físicos generados por el proyecto	6
2.2 Efectos acumulativos con otros planes y programas	6
2.3 Alternativas al proyecto	6
3. Ámbito territorial y características ambientales de IA zepa “la nava- Campos sur”	7
3.1 Hábitats de interés comunitario	9
3.2 Especies de interés comunitario.....	10
4. Identificación, caracterización y valoración de las repercusiones de la concentración parcelaria en la red natura 2000.....	11
4.1 Descripción de las principales repercusiones detectadas	11
4.2 Análisis de la afección potencial sobre la integridad funcional del lugar ..	12
4.3 Análisis de impactos.....	13
4.3.1 Análisis en la fase de formulación	13
4.3.2 Análisis de la fase de ejecución.....	14
4.3.3 Análisis en la fase de Explotación.....	16
5. Medidas preventivas y correctoras	18
5.1 Medidas en la fase de proyecto.....	18
5.1.1 Zonas y elementos a conservar dentro de la concentración parcelaria	18
5.1.2 Medidas en el diseño del nuevo parcelario.....	19
5.1.3 Medidas en el diseño de la red de caminos	19
5.2 Medidas en la fase de ejecución.....	19
5.2.1 Calendario de ejecución de las obras	19
5.3 Medidas en la fase de explotación	20
6. Conclusiones	20



1. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE

El presente documento aborda el estudio de afecciones sobre la Red Natura 2000 del Estudio Técnico Previo de la Concentración parcelaria de la zona de Medina de Rioseco, Villanueva de San Mancio y Tamariz de Campos-Regadío (Valladolid), siguiendo las recomendaciones del documento *Assessment of plans and projects significantly affecting Natura 2000 Sites Methodological guidance on the provisions of Article 6(3) and (4) of the Habitats Directive 92/43/EEC*, publicado por la Comisión Europea en 2002.

La Zona de Concentración Parcelaria está afectada por la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) "La Nava-Campos Sur", con código de identificación ES0000216, afectando a un 20% de la zona a concentrar, con 1.902 has totales que se reparten en 1.182 has de Villanueva de San Mancio y 720 has de Tamariz de Campos:

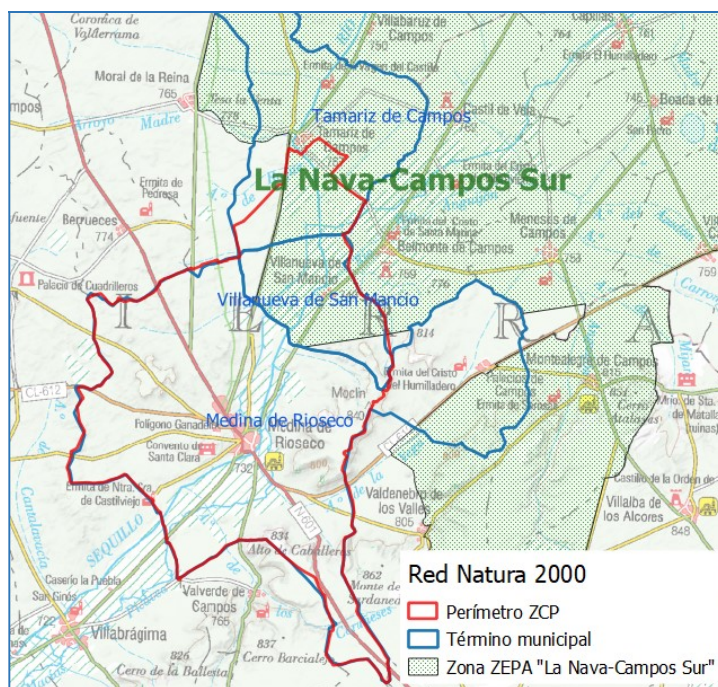


Imagen nº1

El contenido del estudio de afecciones es el siguiente:

- Idea inicial del proyecto y selección de alternativas



- Ámbito territorial y características ambientales del área
- Identificación, caracterización y valoración de repercusiones sobre lugares Natura 2000
- Medidas preventivas y correctoras
- Conclusiones

2. IDEA INICIAL DEL PROYECTO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y SUS ACCIONES

2.1.1 Localización

El presente proyecto tiene como objeto la realización de la concentración parcelaria de la zona de Medina de Rioseco, Villanueva de San Mancio y Tamariz de Campos-Regadío municipios situados en el sector vallisoletano de la comarca de Tierra de Campos, al norte de la provincia de Valladolid.

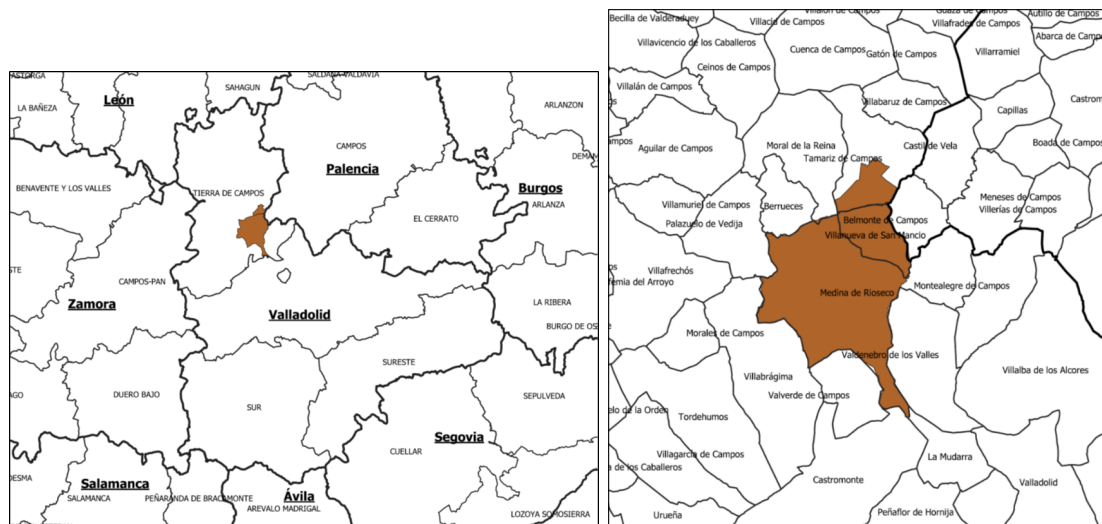


Imagen nº2

En conjunto ocupan una superficie de 10.449 ha, habiéndose excluido la Entidad menor agrupada de Montes Torozos, la Entidad Menor de Palacios de Campo y la zona de secano de Tamariz de Campos. Por otro lado, una vez descontado el suelo urbano y periurbano, así como el dominio público hidráulico y las zonas improductivas, la superficie a concentrar se distribuye de la siguiente forma.



Municipio	Superficie (ha)
Medina de Rioseco	7.076
Villanueva de San Mancio	1.416
Tamariz de Campos	929
TOTAL	9.421

Tabla nº1

Dicho perímetro podrá modificarse en fases posteriores en función de las inclusiones, rectificaciones o exclusiones que se acuerden, conforme a las disposiciones del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León.

2.1.2 Descripción de la actuación

El proyecto a evaluar incluye la reparcelación y las obras correspondientes al proyecto de concentración parcelaria, que requiere que todas las fincas de reemplazo tengan su acceso independiente directo a las vías de comunicación, para lo cual se crearán o modificarán los caminos necesarios. Asimismo se realizarán otras obras de mejora que sean precisas como desagües, saneamientos, etc.

Por otro lado, se prevé llevar a cabo la modernización del regadío del Ramal de Campos del Canal de Castilla, lo cual supondrá una mejora en la eficiencia del uso del agua en una superficie de regadío equivalente a la actual.

Según el grado de utilización del camino y las características del terreno, se prevén cuatro tipos de caminos, cuyas características se detallan a continuación:

- Sección Tipo I: Caminos de nuevo trazado, 12 metros de ocupación, anchura útil de plataforma de 8,00 m, aporte de firme de material granular seleccionado de tamaño máximo de 40 mm con un espesor de 20 cm, cunetas de 0,5 m de profundidad, taludes 2/1 para el desmonte y terraplén, bombeo transversal del 2 %. Longitud total de caminos: 29.600 m.
- Sección Tipo II: Caminos de nuevo trazado, 10 metros de ocupación, anchura útil de plataforma de 6,00 m, aporte de firme de material granular seleccionado de tamaño máximo de 40 mm con un espesor de 20 cm, cunetas de 0,5 m de



profundidad, taludes 2/1 para el desmonte y terraplén, bombeo transversal del 2 %. Longitud total de caminos: 75.300 m.

- Sección Tipo III: Caminos existentes, 10 metros de ocupación, anchura útil de plataforma de 6,00 m, aporte de firme de material granular seleccionado de tamaño máximo de 40 mm con un espesor de 10 cm, cunetas de 0,5 m de profundidad, taludes 2/1 para el desmonte y terraplén, bombeo transversal del 2 %. Longitud total de caminos: 27.700 m.
- Sección Tipo IV: Caminos de nuevo trazado, 8 metros de ocupación, anchura útil de plataforma de 6,00 m, aporte de firme de material granular seleccionado de tamaño máximo de 40 mm con un espesor de 20 cm, cunetas de 0,5 m de profundidad, taludes 1/1 para el desmonte y terraplén, bombeo transversal del 2 %. Longitud total de caminos: 21.600 m.
- Sección Tipo V: Vías verdes aprovechando los antiguos trazados del Tren Burra y del Canal de Macías Picavea, anchura útil de plataforma de 3,50 m, aporte de firme de material granular seleccionado de tamaño máximo de 40 mm con un espesor de 10 cm, cunetas de 0,5 m de profundidad, taludes 1/1 para el desmonte y terraplén, bombeo transversal del 2 %. Longitud total de vías verdes: 6.800 m

En cuanto a otras obras de fábrica, se proyectan los pasos necesarios en los cruces naturales o artificiales de agua atravesados por caminos, como arroyos, regatos o desagües.

Teniendo en cuenta el carácter preliminar del ETP y supeditadas las actuaciones a los preceptivos y vinculantes permisos de la Confederación Hidrográfica del Duero, se prevé el la apertura o rectificación de desagües en una longitud aproximada de 5.500 metros y el acondicionamiento de 38.200 m de desagües existentes. Consistirá en la limpieza de la parte inferior del cauce y se deberá respetar la vegetación de los taludes y los márgenes que no obstaculicen la circulación del agua. Los materiales extraídos deberán ser extendidos en el terreno o retirados a vertedero autorizado, no permitiéndose su apilamiento formando motas.



2.1.3 Cambios físicos generados por el proyecto

La ejecución de nuevas infraestructuras implica modificaciones en el entorno. En el cuadro siguiente se recogen las actuaciones más importantes y los cambios físicos asociados:

Actuaciones	Cambios físicos
Construcción de infraestructuras Obras de fábrica	Explanaciones. Movimientos de tierra: desmontes y terraplenes Ocupación temporal de terrenos. Cimentaciones, encofrados para las obras de fábrica. Eliminación de vegetación en desagües y caminos.
Canteras y vertederos	Movimiento de tierras: extracción y acopio de áridos y materiales.
Acondicionamiento de nuevas fincas	Eliminación de setos y linderos antiguos. Intensificación en el aprovechamiento del suelo.

Tabla nº 2

2.2 EFECTOS ACUMULATIVOS CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

De las consultas realizadas a los distintos organismos públicos no hay autorizado ningún plan o programa en la zona de concentración parcelaria.

2.3 ALTERNATIVAS AL PROYECTO

Desde el punto de vista más conservacionista parece más conveniente no realizar actuaciones sobre el territorio. Sin embargo, dadas las características de los ecosistemas europeos en general, la actuación secular de los aprovechamientos agropecuarios ha propiciado la existencia de comunidades biológicas específicas de alto valor. La conservación de estos ecosistemas precisa de la continuidad de la intervención humana sobre el territorio, siempre que se realice de manera sostenible.

La alternativa propuesta de realizar la concentración parcelaria no se basa en actuaciones alternativas concretas, sino en criterios multiobjetivo, que se han de seguir de forma continua durante todo el proceso. Las posibles alternativas que se presentan en cada fase del proceso de concentración parcelaria son casi ilimitadas dando lugar a resultados muy distintos en cuanto a: fijación del perímetro de concentración y áreas excluidas, intensidad de la reestructuración parcelaria y forma de las fincas, y las relativas a las características y diseño de los caminos.



De esta forma debe compatibilizarse la eficiente productividad de las explotaciones, con la preservación y mejora de la calidad medioambiental y de la calidad de las estructuras sociales y culturales.

La consecución de todos estos objetivos debe contribuir a una mejora en la distribución de la propiedad y en las infraestructuras rurales que repercutirán directamente en la rentabilidad de las explotaciones al incrementarse su margen bruto agrario, así como mantener los valores intrínsecos de las actividades económicas características de las zonas rurales.

Debido a la modernización del regadío se logrará una mejora en la distribución de agua y por consiguiente un notable ahorro de la misma, así como un mejor aprovechamiento de la maquinaria. El hecho de poder regar parcelas de mayor tamaño y mejores geometrías, animará al agricultor a implantar sistemas que permitan la automatización del riego, aumentando la eficiencia y disminuyendo los costes energéticos y de mano de obra.

Esta alternativa igualmente resultará positiva para el medio natural, puesto que permitirá la integración ambiental de la concentración a través de las directrices y medidas de seguimiento concentración parcelaria, la inversión prevista en restauración del medio natural, así como la reorganización óptima de la propiedad que pueda afectar de forma directa a bienes de dominio público.

3. ÁMBITO TERRITORIAL Y CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZEPA "LA NAVA-CAMPOS SUR"

La ZEPA "La Nava-Campos Sur", pertenece a Red Natura 2000 (ES0000216), designada por Decreto 57/2015, de 10 de septiembre, por el que se declaran las zonas especiales de conservación y las zonas de especial protección para las aves y se regula la planificación básica de gestión y conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad de Castilla y León.

De las 39.210 has que ocupa dicha ZEPA, 1.902 has están incluidas en la Zona de concentración:

Municipio	ZEPA (ha)	% Spf en ZEPA
Villanueva de San Mancio	1.181,84	83,46%



DOCUMENTO BÁSICO 2.- ANÁLISIS AMBIENTAL DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA: DOCUMENTO AMBIENTAL

Anejo 1: AFECCIÓN A LA RED NATURA 2000

Tamariz de Campos	720,52	77,56%
Medina de Rioseco	0	0
TOTAL	1902,36	20,19

Tabla nº 3

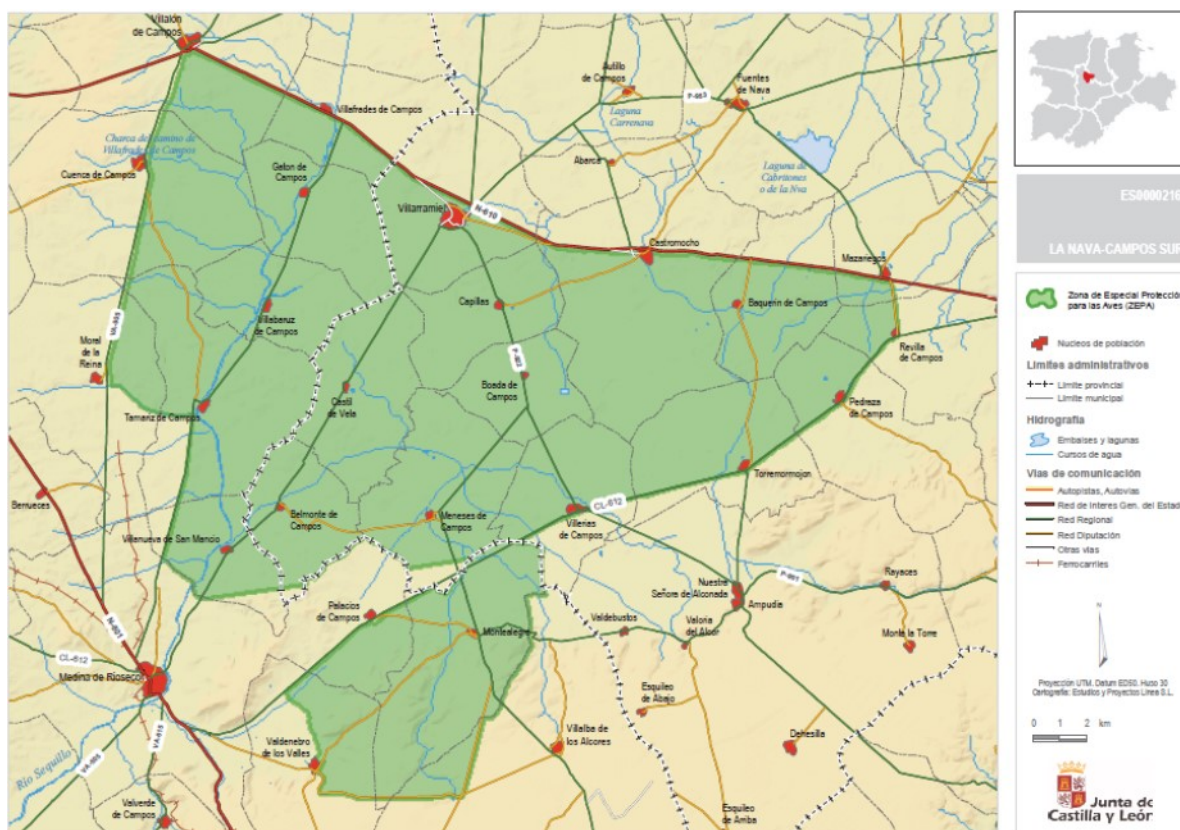


Imagen nº 3

Dentro de esta ZEPA se localiza la laguna de Tamariz. Este humedal, situado entre el canal de Castilla y el río Sequillo, funciona como un notable corredor ecológico entre las lagunas de La Nava y Villafáfila, ocupando 18 has y declarado Monte de Utilidad Pública nº159 por Orden FYM/1124/2017, de 5 de diciembre (BOCyL nº245, de 26 de diciembre).

La importancia de esta ZEPA es la presencia de población reproductora de Avutarda (Otis tarda), con 247 individuos (un 1% de la población española).

A esto se une la población reproductora de Sisón (Tetrax tetrax), de 6-8 machos, 98 parejas de Cernícalo primilla (Falco naumanni) y 6 parejas de Aguilucho lagunero (Circus aeruginosus).



El espacio incluye una extensa llanura cerealista, atravesada por el río Sequillo y por el Canal de Campos. Su relieve es llano o ligeramente ondulado, prácticamente deforestado, con pequeñas alamedas con árboles de buen porte en las riberas. También aparece un conjunto de cubetas endorreicas de carácter halófilo.

El 10% de la superficie de la ZEPA corresponde a cultivos de regadío.

Las principales amenazas y vulnerabilidades vienen dadas por la potencial transformación en regadío, debido a la existencia del canal de trasvase Esla-Carrión. Sin embargo, se considera que las actuaciones para la mejora de los regadíos existentes, así como la transformación de nuevos regadíos que no superen el 15% de la superficie total de la zona, son compatibles con los objetivos de conservación que determina la declaración como ZEPA, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6 punto 3 de la Directiva 92/43/CEE.

Otra amenaza destacable es el proyecto de transformación en autovía de la actual carretera Palencia-León, cuyo trazado previsto no transcurre por la ZEPA, por lo que su ejecución se considera compatible y sin efecto apreciable en la conservación de la zona.

Por último, tampoco tendrá efectos apreciables la posible instalación de industrias de transformación de productos agrarios y/o agroalimentarios, si su ubicación se produce en el entorno de los núcleos urbanos.

3.1 HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

Asimismo, la ZCP está afectada por el siguiente Hábitat de Interés Comunitario (HIC):

- 6220* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea* asociados a matorrales abiertos xerófilos de tomillos y salvia con pastizal terofítico pionero que se desarrolla en laderas con orientación meridional.

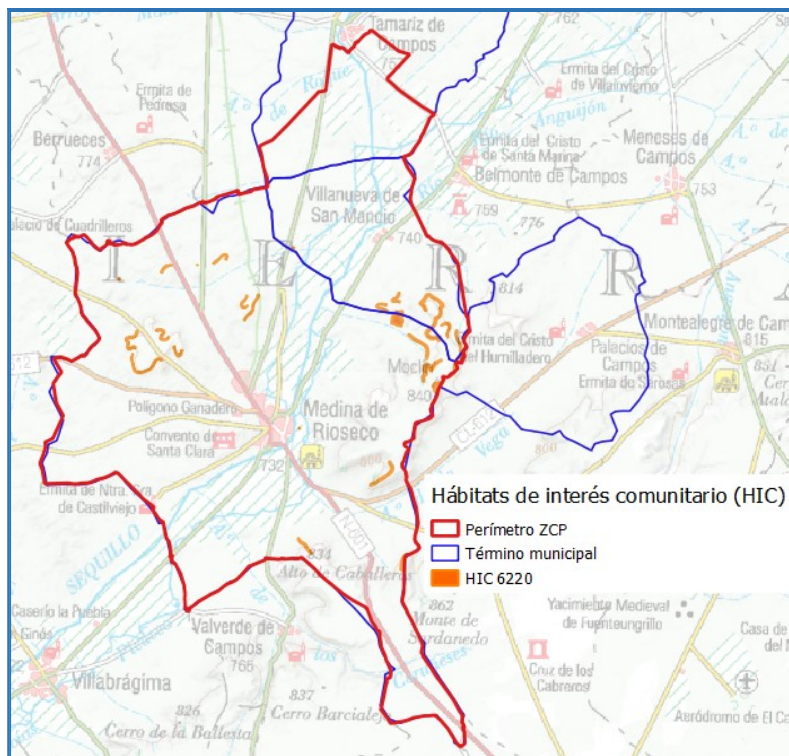


Imagen nº 4

3.2 ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO

La importancia de este espacio viene definida por la población reproductora de Avutarda (*Otis tarda*), de Sisón (*Tetrax tetrax*), de Cernícalo primilla (*Falco naumanni*) y de Aguilucho Lagunero (*Circus aeruginosus*).

Todas estas especies están recogidas en el Anexo I de la Directiva de los Hábitats (Dir 92/43/CEE) y en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, en virtud del RD 139/2011 y, en el caso del Sisón (*Tetrax tetrax*), además figura en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, como Vulnerable.

Además, en el ámbito de la zona de concentración hay constancia de la existencia de al menos una masa forestal cuyo valor destaca porque es utilizada como dormitorio invernante del Milano Real (*Milvus milvus*).



4. IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS REPERCUSIONES DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA EN LA RED NATURA 2000

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES REPERCUSIONES DETECTADAS

La realización de la concentración parcelaria va a tener repercusión directa sobre el territorio afectado y, por lo tanto, sobre los hábitats y las especies de interés comunitario.

Existe una actuación durante el proceso de concentración parcelaria que puede generar impactos significativos sobre el medio: obras en la red de caminos. En este caso, y en el ámbito de la ZEPA dentro de la zona de concentración parcelaria, en lo que se refiere a la red de caminos de Tamariz de Campos, no se prevé la construcción de nuevos caminos, sino exclusivamente de restaurar los existentes. En el caso de Villanueva de San Mancio, se hace necesario modificar en algún caso la traza de los caminos existentes, de modo que tanto el acceso como la forma de las nuevas fincas sea el más adecuado posible.

Los caminos rurales desempeñan un papel fundamental en la explotación de los recursos territoriales. Durante la fase de ejecución de las obras se producirán movimientos de tierras y explanaciones inevitables, lo cual puede afectar a la vegetación existente, así como producir molestias a la fauna, sobre todo en los períodos críticos (como la reproducción y los primeros estados de desarrollo de las crías). El ruido, polvo y humo que pueda generar la maquinaria durante las obras causará un impacto de poca incidencia que, unido a su carácter temporal, permiten calificarlo, a priori, como compatible. También se prevén durante esta fase pequeños impactos paisajísticos, sobre todo a escala local.

Los impactos negativos analizados en el documento ambiental relacionados con los hábitats y las especies de interés comunitario (eliminación de vegetación natural y pérdida de hábitat de la fauna silvestre), en general, tienen mayor incidencia sobre las zonas de mayor valor de conservación como lo es la ZEPA. Sin embargo, en este caso se han proyectado sólo los caminos necesarios para dar acceso a las fincas de



reemplazo. Por otro lado, buena parte de los caminos existentes van a dejar de existir para el tránsito público.

4.2 ANÁLISIS DE LA AFECCIÓN POTENCIAL SOBRE LA INTEGRIDAD FUNCIONAL DEL LUGAR

Se entiende por integridad funcional el mantenimiento de los procesos abióticos y bióticos fundamentales para garantizar la pervivencia del lugar a largo plazo en un estado de conservación satisfactorio.

Para valorar las afecciones del proyecto de concentración parcelaria sobre la integridad de la ZEPA, se utiliza el siguiente cuestionario:

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	
La concentración parcelaria de Medina de Rioseco, Villanueva de San Mancio y Tamariz de Campos-Regadío tiene el potencial de:	Sí/No
Causar demoras en la consecución de los objetivos de conservación del lugar.	No
Interrumpir la consecución de los objetivos de conservación del lugar.	No
Alterar los factores que ayudan a mantener las condiciones favorables del lugar.	No
Interferir en el equilibrio, distribución y densidad de las especies clave, que son los indicadores de la condición favorable del lugar.	No
OTROS INDICADORES	
La concentración parcelaria de Medina de Rioseco, Villanueva de San Mancio y Tamariz de Campos-Regadío tiene el potencial de:	Sí/No
Producir cambios en factores vitales (concentración de nutrientes) que determinan el funcionamiento del hábitat o del ecosistema.	No
Cambiar la dinámica de las relaciones que definan la estructura o funcionamiento del lugar.	No
Interferir en cambios naturales esperados o previstos en el lugar.	No
Reducir el área de hábitats clave.	No
Reducir las poblaciones de especies clave.	No
Cambiar el balance entre especies clave.	No
Reducir la diversidad del lugar.	No
Como resultado de la perturbación afectar al tamaño de la población, densidad o balance entre especies.	No
Producir fragmentación.	No
Producir pérdida o reducción de características clave.	No

Fuente: *Assessment of plans and projects significantly affecting Natura 2000. Comisión Europea 2002.*

Tabla nº 4



4.3 ANÁLISIS DE IMPACTOS

En este apartado se analizan todos los impactos que se han tenido en cuenta para toda la zona de concentración parcelaria en el documento ambiental y que puedan suponer algún riesgo para el ZEPA, para cada fase y cada tipo de actuación.

4.3.1 Análisis en la fase de formulación

El impacto de esta fase se debe a las actuaciones que los propietarios pueden llevar a cabo, dadas las expectativas que la concentración parcelaria genera, con el fin de conseguir un beneficio mayor. De esta manera, se pueden definir los siguientes impactos:

- Impactos sobre la cubierta vegetal: Este impacto se puede producir por parte de los propietarios con el fin de actuar sobre las parcelas que aportan a la concentración parcelaria con el fin de obtener una mejor valoración en la clasificación.
- Impactos sobre la fauna: Como consecuencia del punto anterior, se pueden alterar hábitats refugio de las comunidades faunísticas presentes en la zona.
- Impactos sobre el paisaje: Este hecho va ligado a lo anterior, dado que una eliminación de los matorrales o arbolado puede dar lugar a la modificación de las unidades ambientales existentes. Por otro lado, también se pueden producir nuevas construcciones agrarias como naves o cercados, con el fin de intentar influir en el proceso de concentración parcelaria, con el objeto de que dichas parcelas les sean devueltas como fincas de reemplazo.
- Impactos erosivos y la calidad de las aguas: Derivado de lo anterior, la eliminación de la cubierta vegetal o la roturación de terrenos, favorecería la erosión, las escorrentías y, como consecuencia, afectaría a la calidad de las aguas.

Todos estos impactos descritos que pueden afectar con mayor gravedad a la ZEPA y a las áreas incluidas como HIC, se intentarán evitar mediante el uso de cartografía detallada de las zonas a conservar, de modo que se pueda hacer un seguimiento de los cambios que se vayan produciendo en ellas y, en su caso, poder aplicar los procedimientos sancionadores que sean preceptivos.



4.3.2 Análisis de la fase de ejecución

En esta fase, se puede distinguir entre los impactos derivados de la nueva estructura de la propiedad y los derivados de la construcción y acondicionamiento de la red de caminos y otras actuaciones de mejora de la infraestructura rural.

4.3.2.1 IMPACTOS DERIVADOS DE LA ADJUDICACIÓN DE FINCAS

Una vez finalizada la concentración y entregadas las fincas de reemplazo, se pueden producir una serie de impactos sobre el medioambiente:

- Alteración de elementos ambientales y paisajísticos, como árboles aislados o en pequeñas formaciones, setos, ribazos, etc.) que, por quedar incluidos en las nuevas parcelas, sean eliminados por los nuevos propietarios para facilitar su aprovechamiento.
- Cambio de la estructura e intensificación del aprovechamiento del suelo, con el fin de mejorar la orografía de las parcelas y facilitar el laboreo.
- Cambio de la estructura del paisaje, con la eliminación de elementos que existieran previamente y que limiten la explotación de las nuevas parcelas.
- Potenciación de malas prácticas culturales, como mantener el suelo desnudo que incrementa la erosión, o la intensificación de los medios de producción agrarios, como biocidas y fertilizantes químicos.

En este caso, es importante que, especialmente en la ZEPA, se procure que al adjudicar las fincas de reemplazo, los elementos paisajísticos, naturales y vegetativos se mantengan como límite de dichas fincas, para que no sean impedimento para una explotación agrícola adecuada.

Por otro lado, no podrá alterarse el uso del suelo previo a la concentración, ni modificar los cursos de agua.

4.3.2.2 IMPACTOS DERIVADOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RED DE CAMINOS Y OTRAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA RURAL

Estos impactos se pueden producir en la fase de ejecución, de los cuales, muchos de ellos serán temporales y podrán ser fácilmente corregibles.



Los impactos previstos son los siguientes:

- Movimiento de tierras, pudiendo influir en la erosionabilidad del terreno.
- Eliminación de vegetación y hábitats de interés para la fauna salvaje, así como elementos naturales y paisajísticos, como arbolado, matorral y antiguas infraestructuras.
- Movimiento de maquinaria pesada, generando ruido, polvo y humo, pudiendo afectar a la fauna, especialmente en los periodos de cortejo y cría.
- Construcción de obras de fábrica que, además de los impactos anteriores, pueden dar lugar a una alteración del paisaje.
- Extracción de áridos y materiales de construcción, con una pérdida de suelo fértil y un impacto sobre el paisaje que puede ser grave.

Ante la amenaza de estos impactos, se procurará minimizar en lo posible estas actuaciones en la zona declarada como ZEPA. Además se evitará realizar las operaciones dañinas para la fauna silvestre en las épocas de mayor vulnerabilidad para éstas.

De forma indirecta, el impacto sobre la ZEPA puede derivar en la afección a la red hidrográfica, incluida la laguna de Tamariz de Campos, por lo que las actuaciones asociadas a la ejecución del Proyecto supondrán riesgo de alteración de la calidad de las aguas, así como de los valores ambientales y recursos a ellas vinculados, definiéndose un impacto de intensidad baja, extensión parcial, temporal, indirecto, reversible y recuperable, de periodicidad irregular y moderado.

Por lo expuesto, no se esperan impactos significativos, tanto en hábitats como en especies. Se podría estimar que se generará un impacto negativo moderado y sujeto a medidas protectoras y correctoras.

En conjunto, se puede considerar que el impacto durante estas fases sobre la Red Natura 2000 es MODERADO. En todo caso, deberá ser minimizado mediante el Proyecto de Restauración del Medio Natural (PRMN), corrigiendo dichos impactos, recuperando, e incluso mejorando el estado original de los elementos afectados.



Actuaciones implicadas:	Instalaciones de obra, red de caminos, red de drenaje, canteras y vertederos		
Factores ambientales afectados	Vegetación, biotopos		
Atributos	Valor		Comentario
Signo	negativo	-	
Calidad del factor afectado	alta	A	
Grado de incidencia	apreciable	III	El grado de incidencia es total
Intensidad (I)	muy alta	6	
Extensión (Ex)	puntual	1	Mejora de la traza y nueva red de drenaje
Momento (MO)	inmediato	4	
Persistencia (PE)	permanente	4	
Reversibilidad (RV)	reversible	3	largo plazo
Recuperabilidad (MC)	recuperable	3	
Sinergia (SI)	no	1	
Acumulación (AC)	simple	1	
Efecto (EF)	directo	2	
Periodicidad (PR)	irregular	1	
Probabilidad de ocurrencia (PO)	alta	1	
IMPACTO $(3I+2EX+MO+PE+RV+SI+AC+EF+PR+MC)*PO$		-39	MODERADO
Medidas correctoras y compensatorias		Si	Medidas de integración del diseño y de la ejecución de las obras.

Tabla nº 5

4.3.3 Análisis en la fase de Explotación

Finalizado el proceso de concentración parcelaria, una vez hayan tomado posesión de las nuevas fincas, son de esperar los impactos siguientes:

- Intensificación de la actividad agraria, con un aumento del uso de medios de producción intensivos y un aumento de la mecanización.
- Eliminación de arbolado y barreras físicas que impidan el laboreo continuo de las nuevas fincas.
- Aparición de nuevas construcciones.
- Por otro lado, la mejora de las redes de caminos puede dar lugar a un aumento del tráfico que circule por ellos.



DOCUMENTO BÁSICO 2.- ANÁLISIS AMBIENTAL DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA: DOCUMENTO AMBIENTAL

Anejo 1: AFECCIÓN A LA RED NATURA 2000

Dado que los cambios de uso del suelo no estarán permitidos sin la autorización expresa de los organismos competentes y que se procurará adjudicar las fincas de reemplazo evitando los elementos que puedan dificultar su laboreo, el mayor impacto esperado sobre la ZEPA en la fase de explotación será el aumento del tráfico y la utilización de los caminos. En este caso, se espera que el impacto sea COMPATIBLE, tal y como se analiza en la siguiente tabla:

Actuaciones implicadas:	Aumento del tráfico y utilización de los caminos.		
Factores ambientales afectados	Paisaje		
Atributos	Valor		Comentario
Signo	negativo	-	
Calidad del factor afectado	medio/alto	A	
Grado de incidencia	apreciable	II	
Intensidad (I)	alta	4	
Extensión (Ex)	extenso	4	
Momento (MO)	inmediato	4	
Persistencia (PE)	permanente	4	
Reversibilidad (RV)	largo plazo	3	
Recuperabilidad (MC)	largo plazo	3	
Sinergia (SI)	no	1	
Acumulación (AC)	simple	1	
Efecto (EF)	directo	2	
Periodicidad (PR)	continuo	4	
Probabilidad de ocurrencia (PO)	baja	0,50	
IMPACTO $(3I+2EX+MO+PE+RV+SI+AC+EF+PR+MC)*PO$		-21	COMPATIBLE
Medidas correctoras		SÍ	

Tabla nº 6



5. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS

5.1 MEDIDAS EN LA FASE DE PROYECTO

5.1.1 Zonas y elementos a conservar dentro de la concentración parcelaria

Se trata de elementos de gran importancia por lo que su mantenimiento y conservación ha de ser también prioritaria dentro del diseño de la concentración. Se tienen en cuenta todos aquéllos que son necesarios para garantizar la calidad ambiental del entorno considerado.

En el documento ambiental se han considerado dentro la Red Natura 2000, las siguientes:

- ZEPA "La Nava-Campos Sur", con identificación ES0000216.
- Hábitat de Interés Comunitario (HIC) nº 6220, como zona subestépica de gramíneas y anuales (*Thero-Brachypodieta*), que se encuentra diseminado en pequeñas áreas a lo largo de la Zona de Concentración Parcelaria y fuera de la ZEPA.
- Monte de Utilidad Pública MUP nº 159 "Laguna de Tamariz", ubicado dentro de la ZEPA.

En estas zonas el proyecto de concentración deberá en cada caso adoptar la solución adecuada siguiendo las siguientes recomendaciones:

- Adjudicación de parcelas con elementos singulares y valores ambientales altos a sus actuales propietarios, como es el caso de las fincas situadas en la ZEPA.
- Ajuste de la geometría de las parcelas a los elementos preexistentes como linderos, ribazos, alineaciones arbóreas, muros de piedra, etc.
- Ajustar, en la medida de lo posible, la nueva red viaria a la existente. En este caso solo se prevé modificar el trazado de algunos caminos de manera que se dé mejor accesibilidad a las nuevas fincas, sin que en ningún caso suponga un aumento de la longitud total de los mismos, eliminándose todos aquellos que no sean necesarios, dentro del PRMN.



- Inclusión de la zona en cuestión en el Proyecto de Restauración del Medio Natural (PRMN). Las superficies anteriores tales como ribazos, linderos, alineaciones de arroyos y bordes de caminos, se deben incluir dentro de las zonas a tratar por el PRMN, junto a los bosquetes y otros elementos recogidos en esta categoría. La adjudicación de la parcelas de alto valor ambiental a los ayuntamientos también minimiza el riesgo de alteración.

5.1.2 Medidas en el diseño del nuevo parcelario

La superficie forestal (monte arbolado como quejigares, encinares, pinares, prados y pastizal-matorral), considerada de gran interés florístico será devuelta, según su uso, a propietarios que aporten los mismos tipos de superficie. El proceso de concentración no modificará el uso de los terrenos forestales. En el caso concreto de la ZEPA, se adjudicarán a los actuales propietarios.

5.1.3 Medidas en el diseño de la red de caminos

Como se ha expuesto anteriormente, en lo que se refiere a la ZEPA que se encuentra dentro de Tamariz de Campos, los caminos proyectados son reacondicionamiento de los ya existentes, por lo que las medidas se limitarán a evitar las actuaciones en la época de mayor vulnerabilidad de la fauna existente.

En el caso del área de Villanueva de San Mancio afectado por la ZEPA, los caminos nuevos proyectados sustituyen a los antiguos, que serán eliminados.

En cuanto a las áreas HIC, se procurará evitar que las nuevas trazas de los caminos afecten a estas zonas, de modo que la afección sea mínima.

5.2 MEDIDAS EN LA FASE DE EJECUCIÓN

5.2.1 Calendario de ejecución de las obras

En la ZEPA la especie más amenazada es el milano real (*Milvus milvus*), que actualmente está en peligro de extinción, por lo que se establecerá un calendario que evite las molestias en el periodo de nidificación e invernada.

En cualquier caso antes del inicio de los diferentes tajos, se realizarán recorridos sistemáticos por la zona de actuación para detectar refugios de fauna, madrigueras,



nidos o posaderos, entre otras. Se elaborará un cronograma de obras de tal modo que se ejecuten en el momento más idóneo evitando al máximo las posibles afecciones a los elementos del medio.

5.3 MEDIDAS EN LA FASE DE EXPLOTACIÓN

En el Plan básico de gestión y conservación del Espacio Protegido Red Natura 2000 ZEPA – ES0000216 – La Nava-Campos Sur, entre las Directrices y medidas transversales para mantener o mejorar el estado de conservación de HIC, se deberán establecer criterios de integración ambiental que minimicen la desaparición de las superficies marginales, evaluando preventivamente dichas actuaciones y vigilando su aplicación. En concreto, en el desarrollo de proyectos de concentración parcelaria, las actuaciones de restauración del medio natural deben ir enfocadas principalmente a la conservación de los hábitats esteparios de pastizales y matorral ralo, así como los ligados a márgenes de ríos y arroyos ya existentes.

Además, durante la explotación se fomentarán las siguientes medidas:

- Fomentar el mantenimiento de las prácticas ganaderas extensivas, favoreciendo la conservación de los pastos naturales.
- Se promoverán el control de la aplicación de las medidas incluidas en la condicionalidad de la política agraria comunitaria, como la rotación de cultivos, la inclusión de leguminosas en dicha rotación y el mantenimiento de un porcentaje de barbecho.
- En el desarrollo de nuevas vías de comunicación, se incluirán medidas que mitiguen la fragmentación del territorio y se fomentarán infraestructuras que permitan el refugio o nidificación de determinadas especies faunísticas.

6. CONCLUSIONES

El análisis pormenorizado de la afección del proyecto de concentración parcelaria en la zona de Medina del Campo, Villanueva de San Mancio y Tamariz de Campos-Regadío sobre la ZEPA La Nava-Campos Sur, y las medidas correctoras propuestas, permite asegurar que es COMPATIBLE con los objetivos de conservación de la ZEPA, entre los que destacan promover el desarrollo socioeconómico de la zona basado en el



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Viceconsejería de Política Agraria
Comunitaria y Desarrollo Rural
Dirección General de Desarrollo Rural

ESTUDIO TÉCNICO PREVIO DE LA ZONA DE
CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE MEDINA DE
RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y
TAMARIZ DE CAMPOS-REGADÍO (VALLADOLID)

DOCUMENTO BÁSICO 2.- ANÁLISIS AMBIENTAL DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA: DOCUMENTO AMBIENTAL

Anejo 1: AFECCIÓN A LA RED NATURA 2000

uso sostenible de los recursos naturales, y mejorar su calidad de vida, de forma compatible con la conservación de sus valores.